

ciales Carrefour, Sociedad Anónima», que acudan a la oferta, cabe señalar que cualquier operación de compraventa de acciones estará sujeta a cánones de intermediación, comisiones bancarias y gastos de custodia que serán los acordados entre el accionista en cuestión y su entidad financiera.

Además de lo anterior, aquellos accionistas de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima», que decidan acudir a la oferta y que con posterioridad a la liquidación de la misma deseen vender o traspasar sus acciones Carrefour a Francia, donde se negocian, estarán sujetos a un gasto adicional en concepto de traspaso internacional que incluirá una comisión fija de 6 euros por operación más una comisión variable que será de 30 euros para una operación de menos de 1.000 acciones, y que para volúmenes mayores variará según una serie de escalones de acuerdo con las tarifas vigentes establecidas por el SCLV. Este gasto no será aplicable a futuras operaciones con esas acciones, ya que una vez traspasadas serán custodiadas fuera de España (por ejemplo, en la cuenta de Euroclear de la entidad habilitada del accionista).

Como conclusión de lo anterior, cabe señalar que los accionistas de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima», que acepten la oferta tendrán mayores gastos de negociación en Francia que los que se derivan de la negociación de las acciones de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima», en España, al no estar admitida a cotización la acción de Carrefour en España.

16. Disponibilidad del folleto: El folleto y su contenido no constituye una extensión de la oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al folleto. La oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el uso del sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, télex o teléfono).

Las copias del folleto y sus anexos y la aceptación de la oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna otra manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos de América, y las personas que reciban los mencionados documentos no pueden distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América, si bien cualquier accionista de la sociedad afectada residente en los Estados Unidos de América puede aceptar la oferta.

Los accionistas de la sociedad afectada y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la oferta, tendrán a su disposición el folleto Explicativo y la documentación complementaria del mismo. La citada documentación estará a su disposición, y podrán obtenerla gratuitamente, en las sociedades Rectoras de Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de BNP Paribas Securities Services Sucursal en España, situado en paseo de la Castellana, 33, Madrid, en el domicilio social de cada una de las sociedades oferentes, situados en (i) París (75016) 6, avenida Raymond Poincaré y (ii) en Mondeville (14120), Z.I. Route de Paris, así como en el domicilio social de la sociedad afectada, situado en Madrid, calle Campezo, número 16, polígono Las Mercedes, 28022. Igualmente, podrá consultarse el folleto explicativo y la documentación complementaria en las oficinas de la CNMV (paseo de la Castellana, 15, Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—José Luis Durán Schulz, Director Financiero de Carrefour, en nombre y representación de Carrefour, y Antonio Jódar Masanés, en nombre y representación de L'Union et Compagnie, Alodis, SEC Goulet Turpin y Valdim.—51.095.

CLUB DEPORTIVO TOLEDO, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración del «Club Deportivo Toledo, Sociedad Anónima Deportiva», en su

reunión de fecha 20 de noviembre de 2002, ha acordado convocar Junta general ordinaria para el próximo día 12 de diciembre de 2002, a las veinte horas, en el salón de actos de la Federación Empresarial Toledana, paseo de Recaredo, sin número, de Toledo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 13 de diciembre de 2002, en segunda convocatoria, sino se consiguiera el quorum legal y reglamentariamente exigido en la primera convocatoria, todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Cuentas anuales, informe de gestión, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados e informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio 2001/2002, y aprobación si procede.

Tercero.—Ampliación de capital social por compensación de créditos y reducción del capital social a la cifra que la Junta acuerde.

Cuarto.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores para su redacción y aprobación. Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión, así como el informe referente al aumento y reducción de capital, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito.

Toledo, 20 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.127.

CLUB NUMANCIA DE SORIA, S. A. D.

La Junta general de la sociedad de 21 de noviembre de 2002 acordó ampliar el capital social por aportaciones dinerarias en doce millones novecientos veintisiete mil setecientos setenta euros cuarenta eurocent (12.927.770,40 euros) por emisión y puesta en circulación de 215.100 nuevas acciones, totalmente desembolsadas en el acto de la suscripción. Se otorga un derecho de suscripción preferente a los accionistas, en la proporción de diez acciones nuevas por cada acción antigua que se posea y que deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». En el citado plazo, los accionistas deberán realizar el correspondiente ingreso en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en Caja Duero, plaza Jurados de Cuadrilla, 3, Soria, cuenta 2104 0700 55 7110113907, así como entregar dentro de dicho plazo en el domicilio social (avenida Mariano Vicen, 16, Soria) copia del resguardo de ingreso con indicación de su nombre, domicilio y NIF.

Soria, 21 de noviembre de 2002.—La Vicesecretaría del Consejo de Administración.—51.048.

CMA GLOBAL INVESTMENTS, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Subsanación por omisión

En el anuncio de Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 3 de diciembre, en su domicilio social, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», del día 8 de noviembre de 2002, por error, no se incluyó la palabra -máximo- en el punto primero del orden del día, por tanto, el texto correcto es:

Primero.—Aumento del capital inicial y estatutario máximo de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Salgado Barahona.—51.100.

COMERCIALIZADORA DE INDUSTRIAS CÁRNICAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, de fecha 10 de julio de 2002, acordó aumentar el capital social en la cuantía de 12.020, 24 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.000 nuevas acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una.

Se reconoce a los señores accionistas el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones que les corresponde en virtud de lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercitar dentro del plazo de un mes, computado a partir de la fecha de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid a, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Mario Luis Pietropaolo.—51.099.

COMERCIAL VINSA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de aprobación del Balance final

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 11 de noviembre de 2002, el accionista único de la sociedad decidió dar por terminada la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos	1.196,34
Total Activo	1.196,34
Pasivo:	
Capital	162.273,27
Resultados negativos ejercicios anteriores	(98.016,82)
Pérdidas y ganancias	(63.060,11)
Total Pasivo	1.196,34

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Ángel Romero Gálvez.—51.031.

COMERCIO Y GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

El socio único, «Grupo Pra, Sociedad Anónima», acordó el 20 de noviembre de 2002, reducir el capital social en un millón ciento diez mil novecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (1.110.958,63), amortizando doscientas noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta (299.440) participaciones propias, números del 811 al 300.250, inclusive, con un valor nominal de 3,710121 euros cada una, quedando éstas anuladas, pasando el capital social de un millón ciento trece mil novecientos sesenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (1.113.963,83) a tres mil cinco euros con veinte céntimos (3.005,20 eur).

Málaga, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.159.

COMERCIO Y GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

El socio único, «Grupo Pra, Sociedad Anónima», acordó el 18 de noviembre de 2002 reducir el capital

social en seiscientos noventa mil quinientos setenta y cinco euros con dos céntimos (690.575,02), quedando fijado en un millón ciento trece mil novecientos sesenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (1.113.963,83), para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas, reduciendo el valor nominal de las acciones en dos euros con treinta céntimos (2,30), resultando el valor nominal de 3,710121 euros por acción. La reducción del capital se considera ejecutada con la adopción del acuerdo. Queda modificado, por tanto, el artículo 5 de los Estatutos.

Málaga, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.157.

COMERCIO Y GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

El socio único, «Grupo Pra, Sociedad Anónima», acordó el 21 de noviembre de 2002, la disolución sin liquidación con cesión global de activos y pasivos de la sociedad a su favor.

Derecho de Información: Se hace constar el derecho que corresponde a todos los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que está a su disposición en el domicilio social.

Derecho de Oposición: Todos los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.158.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Convocatoria de la LXXXVI Asamblea general ordinaria

En uso de las facultades que me confiere el artículo 31.2, apartado a) de los vigentes Estatutos de la entidad, y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de noviembre de 2002, se convoca a todas y cada una de nuestras Instituciones a la LXXXVI Asamblea general ordinaria de esta Confederación, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social de la entidad, calle Alcalá, 27, a las trece horas del día 11 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y a las trece horas treinta minutos del mismo día en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se inserta:

Primero.—Confección de la lista de asistencias y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Ratificación y nombramiento, en su caso, de Vocales del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control, referido al primer semestre de 2002.

Quinto.—Definición de las líneas de actuación estratégica de la entidad para el año 2003.

Presupuesto anual e importe de la cuota confederal para el año 2003.

Sexto.—Nombramiento de los señores interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Séptimo.—Asuntos varios.

Acuerdo en relación con el artículo 8 de los Estatutos.

Ratificación de nombramiento de Auditor externo de las cuentas anuales de la entidad, correspondientes al ejercicio 2003.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Presidente, Juan Ramón Quintás Seoane.—51.131.

CONSTRUCCIONES YAGÜE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) YAGÜE MURCIANO, SOCIEDAD LIMITADA JAVALAMBRE, SOCIEDAD LIMITADA COGENERACIÓN LA PAZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales de las sociedades de referencia, celebradas el 18 de noviembre de 2002, con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de «Yagüe Murciano, Sociedad Limitada», «Javalambre, Sociedad Limitada» y «Cogeneración La Paz, Sociedad Limitada», por «Construcciones Yagüe, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las cuatro sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores, que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Construcciones Yagüe, Sociedad Limitada», Ricardo Tomás Yagüe Murciano; «Yagüe Murciano, Sociedad Limitada», José Alberto Yagüe Murciano; «Javalambre, Sociedad Limitada», José María Yagüe Murciano, y «Cogeneración La Paz, Sociedad Limitada», Víctor Daniel Yagüe Murciano.—50.807. 2.ª 22-11-2002

CONVINIENCE STORES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) MANGO DIAGONAL, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de «Convinience Stores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y «Mango Diagonal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas en fecha 15 de noviembre de 2002, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de «Convinience Stores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de «Mango Diagonal, Sociedad Limitada», con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión por absorción, «Convinience Stores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), ha procedido a aumentar su capital social mediante la creación de 102 nuevas participaciones sociales numeradas correlativamente del 1.001 al 1.102, ambos inclusive, por importe de veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48 euros), de los cuales seis mil ciento treinta euros con treinta y dos céntimos (6.130,32 euros) corresponden a

capital, y diecisiete mil novecientos diez euros con dieciséis céntimos (17.910,16 euros) corresponden a prima de asunción, siendo, por tanto, el valor nominal de dichas participaciones de 60,101210 euros.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Convinience Stores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Los Administradores solidarios de «Mango Diagonal, Sociedad Limitada».—50.208. y 3.ª 22-11-2002

DIESEL COMARCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SERVEIS I REPARACIO T.D.I., SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de «Serveis i Reparació T.D.I., Sociedad Limitada», y «Diesel Comarcal, Sociedad Anónima», celebradas el día 8 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Serveis i Reparació T.D.I., Sociedad Limitada», por parte de «Diesel comarcal, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última, en consecuencia, por sucesión universal el total patrimonio de la absorbida, que quedó disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación.

Dicho acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. El Balance de fusión que se aprobó por unanimidad es el cerrado a 30 de junio de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, desde el 1 de julio de 2002. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera particularidades relativas a este derecho.

La sociedad absorbente aumenta su capital social de 60.101,21 euros en 15.085,40 euros, representado dicho aumento por 251 acciones nominativas de 60,10121 euros cada una, que se adjudican a los partícipes de la sociedad absorbida en proporción a sus respectivas cuotas de participación en la absorbida. El titular de una participación de la sociedad absorbida recibe 2,51 acciones de la sociedad absorbente de 60,10121 euros de valor nominal y la compensación dineraria correspondiente que se detalla en el proyecto de fusión.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el informe de los Administradores y el informe de experto independiente, y demás información prevista en el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas, que ha sido aprobada por unanimidad.

Se hace constar de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informe de experto independiente, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos del artículo 166 Ley Sociedades Anónimas.

Montcada i Reixach, 8 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—50.207. y 3.ª 22-11-2002